JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Ordena Oficiar
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Bancolombia S.A
Cesionario:	Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado:	Carlos Alberto Ballesteros Aristizábal
Radicado:	630013103003-2019-00212-00

Enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por el Banco de Bogotá, líbrese nuevo oficio a dicho ente bancario reiterando lo resuelto en auto del 09-12-2022, indicando en tal oficio el número de identificación del ejecutado.

Así mismo, indíquese que el oficio 1589 del 16-12-2022 se libró con ocasión a la comunicación GCOE-EMB-TC 20221118997932 proveniente de esa entidad.

Además, adviértase en el oficio que no se trata de una nueva medida cautelar de embargo, sino una que fuere puesta a disposición de este proceso por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad por embargo de remanentes, de modo que deberá ser acatada en forma inmediata.

Remítase el oficio que se ordena al canal digital emb.radica@bancodebogota.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 010 del 25-01-2023

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c02ed2ba836018cc205d41541c09986115a34a601473aa512f03a2810012db**

Documento generado en 24/01/2023 06:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica